

Miércoles, 2 de noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOGROSÁN

BOP-2016-4425 CORRECCIÓN DE ERRORES

ANUNCIO. CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 24 de octubre de 2016, número 204, referente a la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Municipio de Logrosán, se procede a su rectificación del siguiente tenor:

Donde dice:

“Artículo 23 Ubicación, días y horas de celebración

2. El horario de descarga y recogida de los puestos:

a) Entrada para descarga:

De abril a octubre hasta las 08:30 horas y de octubre a marzo hasta las 09:00 horas.

b) Retirada de vehículos descargados:

De abril a octubre antes de las 09:00 horas y de octubre a marzo antes de las 09:30 horas.

c) Recogida de puestos y carga:

De abril a octubre a partir de las 13:30 horas y de octubre a marzo a partir de las 13:00 horas.”

Debe decir:

“Artículo 23 Ubicación, días y horas de celebración

2. El horario de descarga y recogida de los puestos:

a) Entrada para descarga:

De abril a octubre hasta las 08:30 horas y de noviembre a marzo hasta las 09:00 horas.



Miércoles, 2 de noviembre de 2016

b) Retirada de vehículos descargados:

De abril a octubre antes de las 09:00 horas y de noviembre a marzo antes de las 09:30 horas.

c) Recogida de puestos y carga:

De abril a octubre a partir de las 13:30 horas y de noviembre a marzo a partir de las 13:00 horas.”

Logrosán, 27 de octubre de 2016.

EL ALCALDE
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

